



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

<b>CONTRATO DE OBRA No.</b>	MXV-OP/2015-0007
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</b>	Rehabilitación del Drenaje Sanitario en la calle 5 de Mayo (1a Etapa)
<b>NÚMERO DE OBRA</b>	2015300920007
<b>UBICACIÓN</b>	Colonia El Haya (Chapulapan)
<b>IMPORTE</b>	\$ 399,652.48
<b>I.V.A.</b>	\$ 63,944.40
<b>TOTAL</b>	\$ 463,596.88
<b>ANTICIPO (C/ I.V.A.)</b>	\$ 231,798.44
<b>FECHA DE INICIO</b>	26 de Noviembre de 2015
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	26 de Diciembre de 2015
<b>CONTRATISTA</b>	José Luis Tlapa Huerta (Persona Física)
<b>DOMICILIO</b>	Andrea Lote 10 Manzana 3, Fracc. Andrea, Coatepec, Ver. C.P. 91500
<b>FONDO O PROGRAMA</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015.

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Xico, Veracruz, Representado por el Ing. Lorenzo Pozos Itza y el C. Hugo Alberto Tepo Anteo, Presidente Municipal y Síndico Único Municipal respectivamente; y por la otra el Ing. José Luis Tlapa Huerta en calidad de persona física.; representado legalmente por sí mismo, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES:

##### I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

- A). Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B). Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal autorizó la inversión correspondiente mediante Acta de fecha 23 de Marzo de 2015 y su modificación de fecha 13 de Abril, misma que proviene del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITRORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) para el ejercicio 2015.
- C). Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-2015-30-092/0007; según el Acuerdo emitido por el Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, de fecha 23 de Noviembre de 2015, por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato bajo circunstancias extraordinarias. Así mismo, la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y